



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 134

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 147, PRESENTADA POR DOÑA: **GLORIA LUIZ TORRES DE DAGNINO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21797737, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 900 DE:

COMPRA VENTA, HECHA POR: **JOSE JULIAN TORRES** A FAVOR DE: **GLORIA LUIZ TORRES MARTINEZ**, CON FECHA 25 DE MAYO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2452 VUELTA AL 2455, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **GLORIA LUIZ TORRES DE DAGNINO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21797737, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 14 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/04/2023 15:04:01-0500





NÚMERO DE ORDEN: NOVECIENTOS.--- 900

COMPRA VENTA QUE OTORGA DON JOSE JULIAN TORRES MARTINEZ
A FAVOR DE DOÑA GLORIA LUZ TORRES MARTINEZ..

EN CHINCHA ALTA, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES-
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO (1,988) ANTE MÍ: ERNESTO
GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA PROV. NCIA, IDENTIFICADO
CON LIBRETAS: MILITAR N°1013857, ELECTORAL N°21797261, TRIBUTA
RIA N°0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y
MUNICIPALES, COMPARECEN:-----

DON JOSE JULIAN TORRES MARTINEZ, PERUANO, CHOFER PROFE
SIONAL, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°21780370 Y TRIBUTA
RIA N°583003, CASADO CON NELLY ESPERANZA LOYOLA GONZALES.---
DOÑA GLORIA LUZ TORRES MARTINEZ, PERUANA, DE ESTA DO
CIVIL: CASADA, DE OCUPACIÓN: PROFESORA, IDENTIFICADA CON
LIBRETA ELECTORAL N°21797737.-----

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ; ASÍ CO
MO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS ---
TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTE
LIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES OARA CONTRATAR, EXPE
DITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECC
CIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDIENDO POR SUS PROPIOS DE
RECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES, HABIÉNDOME EN
TREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA CUYO
TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-----

SEÑOR NOTARIO: DOCTOR GARCIA AGURTO: SÍRVASE EXTENDER...
////

2453

.../// EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA EN QUE CONSTE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE EN CALIDAD DE VENDEDOR DON JOSE JULIAN TORRES MARTINEZ Y DE LA OTRA PARTE EN CALIDAD DE COMPRADORA DOÑA GLORIA LUZ TORRES MARTÍNEZ; AMBOS DOMICILIADOS EN TOMA LA HUACA S/N DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA; DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: - - - - -

PRIMERO:

MATERIA DE ESTE CONTRATO ES UN LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN TOMA LA HUACA S/N DEL PAGO DE POCO, DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 165.20.M2 Y TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE CON LA PROPIEDAD DE MARÍA D. TORRES M. DE 2370 ML DE LONGITUD POR EL SUR CON LA PROPIEDAD DE CARMEN TORRES M. DE 23.50.ML DE LONGITUD; POR EL ESTE CON UN CAMINO PÚBLICO DE 7.00.ML DE LONGITUD Y; POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE ATILIO GIRIBALDI, DE 7. ML DE LONGITUD. - - - - -

SEGUNDO:

EL VENDEDOR ACREDITA HABER ADQUIRIDO EL REFERIDO INMUEBLE MATERIA DE CONTRATO, POR ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, CELEBRADA ANTE ESTA MISMA NOTARÍA, CON FECHA 10 DE MAYO DE 1,988, ANTICIPO QUE LE FUERA OTORGADO POR SU PADRE JOSÉ MERCEDES TORRES MARCOS. - - - - -

TERCERO:

POR EL PRESENTE CONTRATO EL VENDEDOR DON JOSÉ JULIÁN TORRES MARTÍNEZ, TRANSFIERE EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE LA COMPRADORA DOÑA GLORIA LUZ TORRES MARTÍNEZ, EL REFERIDO INMUEBLE DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS PRE...///

.../// CEDENTES, POR EL PRECIO TOTAL DE 1/.1,100.00 (MIL CIENTOS) LOS MISMOS QUE EL VENDEDOR DECLARA TENER POR RECIBIDOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR AL RESPECTO.

CUARTO: LA VENTA COMPRENDE EL REFERIDO INMUEBLE CON EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, DERECHOS DE AGUA, AIRES, VUELOS, USOS, GOCES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA AL PREDIO SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.--

QUINTO: EL VENDEDOR DECLARA QUE EL INMUEBLE MATERIA DE VENTA, SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVÁMEN QUE LÍMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN CASO DADO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.--

SEXTO: POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL REFERIDO PREDIO CON EL VALOR PAGADO, AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR LESIÓN, DOLO O ERROR, HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN POR CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.--

SETIMO: TANTO EL CEDENTE COMO LA ADQUIRIENTE, ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL IMPUESTO FISCAL O MUNICIPAL QUE AFECTARE AL INMUEBLE TRANSFERIDO HASTA LA FECHA DEL CONTRATO.--

OCTAVO: TODOS LOS GASTOS QUE IRROGUE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA EXCLUSIVA DE LA COMPRADORA.-CONFIERA USTED SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY.-CHINCHA ALTA, A 18 DE MAYO DE 1,988.-FIRMADO: JOSÉ JULIÁN TORRES MARTÍNEZ.-FIRMADO: GLORIA LUZ TORRES MARTÍNEZ. FIRMADO: YDA TORRES AYO-ABOGADO-REGISTRO N°768.-ICA.--

INSERTO: BANCO DE LA NACIÓN.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-CONTRIBUYENTE: GLORIA LUZ TORRES MARTÍNEZ.-DO

...///

2454

.../// **Motivo:** DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA CHINCHA, DISTRITO CHINCHA ALTA-TOMA LA HUACA.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: JOSÉ JULIÁN TORRES MARTÍNEZ.-DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA CHINCHA, DISTRITO CHINCHA ALTA-TOMA LA HUACA.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.-NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA VENTA.- FECHA: 18 DE MAYO DE 1,988.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE: TOMA LA HUACA-PAGO DE FOCO.- FORMA DE PAGO: AL CONTADO.-CONCEPTO Y MONTO 1/.1,100.- IMPUESTO-ACCABALA DE ENAJENACIONES-COMPRADOR 3%.-TOTAL A PAGAR: 1/.33.00.-FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-JEFATURA DE PREDIOS-UNA FIRMA-OTRO SELLO DE LA MUNICIPALIDAD-CAJA-UNA FIRMA-24 DE MAYO DE 1,988.-

INSERTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-1,988.-IM PUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-LEY23552.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA DE RESUMEN.-CONTRIBUYENTE: TORRES MARTÍNEZ JOSÉ JULIÁN,-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA: GRO CIO PRADO,-TOMA LA HUACA.-MOTIVO DE LA DECLARACIÓN MASIVA.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-AFECTOS-ANEXO UNO.-86,331.41.-TO TAL DE PREDIOS DECLARADOS (2) DOS.- AFECTOS DESDE EL PRIMER - TRIMESTRE DE 1,988.- IMPUESTO ANUAL:.. IMPUESTO TRIMESTRAL: 23.68,- AL REVERSO FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- SELLO DE RECEP CIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-CAJA-UNA FIRMA-OTRO SELLO JEFATURA DE PREDIOS-ABRIL DE 1,988.-UNA FIR MA ILEGIBLE.-

INSERTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-1,988.-IM PUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-LEY23552.-DECLARACIÓN

...///



.../// JURADA DE AUTOVALUO.-PREDIO RÚSTICO.-ANEXO UNO.-CONTRI
BUYENTE: TORRES MARTÍNEZ JOSÉ JULIÁN.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD
PROPIETARIO ÚNICO.- UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO GROCIO PRA
DO.-PAGO DE 1000.-TOMA LA HUACA.-PREDIOS COLINDANTES: NORTE Es
TEBAN MEJÍA, SUR: PEDRO YATACO. ESTE JOSÉ MAGALLANES.- OESTE:
ÁTILIO GIRIBALDI.-DATOS RELATIVOS AL TERRENO: TIPO: LOTE PAR
CELA CHACRA.- USO: AGRÍCOLA.- DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN: CASA
HABITACIÓN.- ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR.-TIPO: CASA VIVIEN
DA.-USO: VIVIENDA.- VALOR DEL ARANCEL POR HECTÁREAS: 34,831.00
CANTIDAD DE HECTÁREAS: 0.1100.- VALOR TOTAL DEL TERRENO: 1/-
3,831.41.- VALOR UNITARIO POR M²-1,250.- ÁREA CONSTRUIDA: 132
METROS CUADRADOS.*VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN: 82,500.- AU
TOVALUO: 1/.86,331.41.-UNA FIRMA.-ABRIL DE 1,988.-AL REVERSO
SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRA
DO-JEFATURA DE PREDIOS-UNA FIRMA-OTRO SELLO DE LA MUNICIPALI
DAD DISTRITAL DE GROCIO BRADO-CAJA-UNA FIRMA-20 ABRIL DE 1,988
FIRMADO: NORBERTO MUNAYCO SARAVIA.- - - - -

INSERTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.- IMPUESTO
AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-LEY23552.-COMPROBANTE DE PAGO
AÑOS: 1,988.- AUTOVALUO: 1/,94,731.41.-IDENTIFICACIÓN DEL CON
TRIBUYENTE: TORRES MARTÍNEZ JOSÉ JULIÁN Y ESPOSA.- DOMICILIO:
FISCAL: DISTRITO: GROCIO PRADO-AV. 28 DE JULIO S/N.- IMPUESTO
ANUAL:- 94.73.- IMPUESTO TRIMESTRAL: 23.68.- LIQUIDACIÓN DE PA
GO-DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE DE 1,988-TOTAL A PAGAR: 94.73
SELLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-CAJA-UNA
FIRMA-ABRIL DE 1,988.- - - - -

2455

CONCLUSION: FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUI
 A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE
 DE TODA EL LA DI Y, LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENI
 DO, PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITURA, LOS OTORGANTES, Y EL NOTA
 RIO; DOY FE.-

Encomparentes a quien conozco por las
 DE ERNESTO GARCIA AGURTO
 ABOGADO - NOTARIO

Abogado Notario Privado
 en Chicla Alta

NÚMERO DE ORDEN: NOVECIENTOS UNO (901)
 AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION
 PARCIAL DE ESTATUTOS

CORPORACION ALGODONERA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA
 (CORAL S.A.)
 EN CHINCHA ALTA, A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVE-
 CIENTOS OCHENTIOCHO, ANTE MI ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTA-
 RIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETA MILITAR N°
 1013857, ELECTORAL NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. 0960896, SUFR-
 AGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARE-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/04/2023 15:03:28-0500